

LA SERENA, 13 SEP 2024

DECRETO N° 2447 /**VISTOS:**

El ord. N° 1634, de fecha 4 de septiembre del año 2024, del Inspector Técnica de Obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ord. N° 1633, de fecha 4 de septiembre del año 2024, del Inspector Técnica de Obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 1288, emitido por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 4 de septiembre del año 2024, relativo a la obra "Construcción Sede Social Federación de Trabajadores Independientes de Ferias Libres"; el of. int. ord. N° 05-414, de fecha 12 de agosto del año 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la inspección técnica de obras; el ordinario N° 1342, de fecha 22 de julio del año 2024, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el acta de recepción provisoria correspondiente al proyecto "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena", relativo a la obra "Construcción Sede Social Federación de Trabajadores Independientes de Ferias Libres", de fecha 4 de julio del año 2024; el acta de recepción provisoria correspondiente al proyecto "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N° 23", de fecha 4 de julio del año 2024; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 513, emitido por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 10 de abril del año 2024, relativo a la obra "Junta de Vecinos N° 23, Progreso El Llano"; el Decreto Alcaldicio N° 1146, de fecha 8 de abril del año 2024, que designa a los integrantes de la comisión de recepción provisoria para las obras correspondientes al contrato de "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena"; el ordinario N° 608, de fecha 5 de abril del año 2024, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 607, de fecha 5 de abril del año 2024, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-151, de fecha 1 de abril del año 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la inspección técnica de obras; el ordinario N° 548, de fecha 27 de marzo del año 2024, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 547, de fecha 27 de marzo del año 2024, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 848, de fecha 29 de febrero del año 2024, que aprueba el contrato de aumento de plazo suscrito con fecha 29 de noviembre del año 2023, entre la Ilustre Municipalidad La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el correo electrónico de fecha 11 de diciembre del año 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Inspector Técnico de Obras; el contrato de ampliación de plazo suscrito con fecha 29 de noviembre del año 2023, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A. relativo a la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena"; el ordinario N° 46/2023, de fecha 27 de septiembre del año 2023, complementado a través del ordinario N° 2184, emitido el 30 de octubre de la misma anualidad, ambos dirigidos a la Dirección de Asesoría Jurídica, del Inspector Técnico de Obras - don Francisco Reyes Rojas - solicitando gestionar una ampliación de plazo del contrato; el informe de Inspección Técnica de Obras Para Aumento de Obras, elaborado por el Inspector Técnico de Obras - don Francisco Reyes Rojas; la carta de fecha 12 de septiembre del año 2023, del contratista Nuevo Chañar S.A. al Inspector Técnico de Obras solicitando un aumento de 60 días corridos en el plazo de ejecución del proyecto correspondiente a la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena"; el acta de entrega de terreno correspondiente a las obras del proyecto "Ampliación y Construcción Sedes - Las

Compañías - Comuna de La Serena", de fecha 26 de abril del año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 831, de fecha 14 de abril del año 2023; el contrato relativo a la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena" suscrito con fecha 4 de abril del año 2023, entre la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A. y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el correo electrónico de fecha 3 de abril del año 2023, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, señalando el visto bueno a las garantías de fiel cumplimiento presentadas por el contratista; el certificado de fianza N° de folio: B0142266, de fecha 31 de marzo del año 2023, emitido por MásAVAL S.A.G.R., por el proyecto "Construcción Sede Social Federación de Trabajadores Independientes de Ferias Libres"; el certificado de fianza N° de folio: B0142307, de fecha 31 de marzo del año 2023, emitido por MásAVAL S.A.G.R., por el proyecto "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N° 23 Progreso el Llano"; el Decreto Alcaldicio N° 632, de fecha 23 de marzo del año 2023, que adjudicó la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena", al proveedor Constructora Nuevo Chañar S.A.; el estado del proveedor Constructora Nuevo Chañar S.A., extraído del portal de Mercado Público con fecha 22 de marzo del año 2023, que señala que se encuentra hábil; el ordinario N° 05-01-0118/2023, de fecha 14 de marzo del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la adjudicación de la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena"; el certificado del Secretario Municipal N° 71, de fecha 8 de marzo del año 2023, sobre el acuerdo del Concejo Comunal en su Sesión Ordinaria N° 1303, de misma fecha; el acta de evaluación de ofertas de febrero del año 2023; el ordinario N° 05-01-0099/2023, de fecha 28 de febrero del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la revisión formal del acta de evaluación, y la respuesta de misma fecha mediante correo electrónico; el Decreto Alcaldicio N° 251, de fecha 6 de febrero del año 2023, que aprobó las respuestas a las preguntas realizadas en la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena"; el ordinario N° 05-01-0043/2023, de fecha 1 de febrero del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar un decreto que apruebe las respuestas a las consultas formuladas a través del sistema de información; las declaraciones de conflicto de interés de los miembros de la comisión evaluadora, de fecha 25 de enero del año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 156, de fecha 25 de enero del año 2023, que llamó a la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena"; el ordinario N° 05-01-0027/2023, de fecha 23 de enero del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que llama y aprueba las bases de la licitación pública "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena"; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 023, de fecha 16 de enero del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (S), por la cantidad de \$74.958.991.-, IVA incluido; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 022, de fecha 16 de enero del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (S), por la cantidad de \$74.958.321.-, IVA incluido; el Permiso de Edificación N° 135, de fecha 6 de octubre del año 2021, de la Dirección de Obras Municipales; el ordinario N° 02-000274/2022, de fecha 23 de agosto del año 2022, del Administrador Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-000269/2022, de fecha 16 de agosto del año 2022, del Administrador Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 130/2022, de fecha 12 de agosto del año 2022; la solicitud de imputación presupuestaria N° 123/2022, de fecha 9 de agosto del año 2022; la Resolución Exenta N° 6880/2022, de fecha 29 de julio del año 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el contrato de comodato suscrito con fecha 18 de noviembre entre la

Ilustre Municipalidad de La Serena y la Federación de Trabajadores Independientes de Ferias Libres, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 19 de noviembre, rectificado por el Decreto Alcaldicio N° 1700, de fecha 2 de diciembre, todos de 2021; la Resolución de Modificación de Proyectos de Edificación N° 106, de fecha 6 de julio del año 2020, de la Dirección de Obras Municipales; el contrato de comodato suscrito con fecha 11 de mayo entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Resolución Exenta N° 1047, de fecha 9 de julio y Decreto Alcaldicio N° 1351, de fecha 26 de julio, todos de 2018; el Permiso de Obra Menor N° 128, de fecha 7 de julio del año 2017, de la Dirección de Obras Municipales; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 632, de fecha 23 de marzo del año 2023, se adjudicó la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena", al proveedor Constructora Nuevo Chañar S.A. para la ejecución de las obras que contempló el proceso de licitación pública, esto es:

- Construcción Sede Social Federación de Trabajadores Independientes de Ferias Libres
- Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N° 23, Progreso El Llano

Que, el respectivo contrato se suscribió el día 4 de abril del año 2023, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 831, emitido el día 14 del mismo mes y anualidad.

2.- Que, el plazo de ejecución de las obras originalmente establecido era de 150 días corridos, contados desde la suscripción del acta de entrega de terreno - hecho ocurrido el día 26 de abril del año 2023 - estableciéndose consecuentemente como fecha de término el día 24 de septiembre de la misma anualidad (no inclusive).

3.- Que, por su parte, a través del Decreto Alcaldicio N° 848, de fecha 29 de febrero del año 2024, se regularizó una prórroga de plazo suscrita el día 29 de noviembre del año 2023, hasta el día 22 de noviembre de la misma anualidad.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 44 de las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-58-LQ22, una vez terminada totalmente la obra con todas sus áreas e instalaciones habilitadas y en funcionamiento y contando con las certificaciones detalladas en las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás documentos integrantes de la licitación, el contratista presentará por escrito a través de oficio dirigido al Inspector Técnico de Obra e ingresado por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, la solicitud de Recepción Provisoria para cada obra de forma independiente.

5.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto N° 44.1 de las bases administrativas se procedió a designar - para ambas obras - la respectiva comisión de recepción provisoria a través del Decreto Alcaldicio N° 1146, de fecha 8 de abril del año 2024, quedando ésta compuesta por los funcionarios don Carlos Guerrero Jabre, doña Isabel

Fernández Banda y doña María Pilar Aguilera Iturriaga (todos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales).

6.- Que, mediante los ordinarios N°s 1633 y 1634, ambos de fecha 4 de septiembre del año 2024, dirigidos a la Dirección de Asesoría Jurídica, el Inspector Técnico de Obras - don Francisco Reyes Rojas - solicitó gestionar el Decreto Alcaldicio que apruebe el acta de recepción correspondientes respectivamente a las obras "Construcción Sede Social Federación de Trabajadores Independientes de Ferias Libres" y "Junta de Vecinos N° 23, Progreso El Llano", respectivamente.

7.- Que, en el acta levantada el día 4 de julio del año 2024, por los integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria - ya individualizados en el considerando quinto -, el Inspector Técnico de Obras don Francisco Reyes Rojas, y la representante del contratista doña Doris Estela Barahona Gallardo, se ha dejado constancia que la ejecución de la obra "**Construcción Sede Social Federación de Trabajadores Independientes de Ferias Libres**" contemplada en el proyecto relacionado a la licitación pública ID 4295-58-LQ22 "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena", se inició el 27 de abril del año 2023, con un plazo de 150 días corridos, estableciéndose como fecha original de término el día 24 de septiembre de la misma anualidad.

8.- Que, en el acta levantada el día 4 de julio del año 2024, por los mismos suscribientes indicados en el considerando anterior, se ha dejado constancia que la ejecución de la obra "**Junta de Vecinos N° 23, Progreso El Llano**", contemplada en el proyecto relacionado a la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena", se inició el 27 de abril del año 2023, con un plazo de 150 días corridos, estableciéndose como fecha original de término el día 24 de septiembre de la misma anualidad.

9.- Que, los plazos indicados en los considerando séptimo y octavo fueron ampliados a través de una prórroga de plazo, de 60 días corridos, estableciéndose como fecha final de termino de ejecución de obras el día **22 de noviembre del año 2023**.

10.- Que, en las actas referidas en los considerando anteriores, la comisión de recepción provisoria dio cuenta que verificó y confirmó el término de las obras y el correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista con sus trabajadores, advirtiendq que los trabajos se ejecutaron en conformidad a las bases administrativas, especificaciones técnicas, certificaciones, planos y demás antecedentes del proyecto, terminando efectivamente el día **22 de noviembre del año 2023**, por lo que se procedió a su recepción provisoria, sin observaciones.

11.- Que, las obras cuentan con recepción de la Dirección de Obras según consta del certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 1288, de fecha 4 de septiembre del año 2024, relativo a la obra "Construcción Sede Social Federación de Trabajadores Independientes de Ferias Libres" y del certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 513, de fecha 10 de abril del año 2024, relativo a la obra "Junta de Vecinos N° 23, Progreso El Llano", ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 4 de julio del año 2024, correspondiente a la obra "**Construcción Sede Social Federación de Trabajadores**

Independientes de Ferias Libres" contemplada en la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena", suscrita por el Inspector Técnico de Obras, don Francisco Reyes Rojas, los miembros de la comisión de recepción provisoria, don Carlos Guerrero Jabre, doña Isabel Fernández Banda y doña María Pilar Aguilera Iturriaga (todos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales), y la representante del contratista doña Doris Estela Barahona Gallardo.

2. **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 4 de julio del año 2024, correspondiente a la obra **"Junta de Vecinos N° 23, Progreso El Llano"** contemplada en la licitación pública ID 4295-58-LQ22, "Ampliación y Construcción Sedes - Las Compañías - Comuna de La Serena", suscrita por el Inspector Técnico de Obras, don Francisco Reyes Rojas, los miembros de la comisión de recepción provisoria, don Carlos Guerrero Jabre, doña Isabel Fernández Banda y doña María Pilar Aguilera Iturriaga (todos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales), y la representante del contratista doña Doris Estela Barahona Gallardo.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la recepción definitiva y liquidación del contrato - para cada obra - deben realizarse 365 días corridos contados desde la fecha de la recepción provisoria, por el Inspector Técnico.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, el contratista deberá mantener vigente las garantías de fiel cumplimiento del contrato, hasta la recepción definitiva de las obras, pudiendo solicitar entonces su devolución, si procede.
5. **NOTIFÍQUESE** al contratista mediante carta certificada al domicilio ubicado en calle Brasil N° 954, La Serena, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan señalados en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Contratista
- Integrantes Comisión Recepción Provisoria
- Secretaría Comunal de Planificación
- IT Titular - Francisco Reyes Rojas
- IT Suplente - Marcelo Cortés-Monroy Garay
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección del Administrador Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/SOR

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

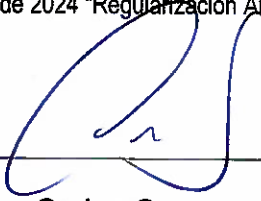
AMPLIACION Y CONSTRUCCION SEDES LAS COMPAÑIAS "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE FERIAS LIBRES"

Con fecha 4 de Julio de 2024, la Comisión de Recepción Provisoria, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1146, de fecha 8 de Abril de 2024, y compuesta por Sr. Carlos Guerrero Jabre (Funcionario DOM), Sra. Isabel Fernández Banda (Funcionario DOM), Sra. María Pilar Aguilera (Funcionario DOM), la inspección técnica de obras Francisco Reyes Rojas y el representante legal doña DORIS ESTELA BARAHONA GALLARDO contratista, se presentó en el lugar de ejecución de las obras, verificando y confirmando su término, además del correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista con sus trabajadores, advirtiendo que los trabajos se ejecutaron en conformidad a las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, certificaciones requeridas y demás antecedentes del proyecto.

Por lo expuesto, la comisión efectúa la Recepción provisoria, sin observaciones, a la obra Proyecto CONSTRUCCION SEDES LAS COMPAÑIAS a CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A:
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE FERIAS LIBRES ubicada en Calle Las Rozas S/N, entre Los Pasajes Turquesa y Topacio, Las Compañías.

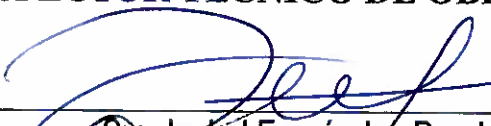
La obra se da inicio el 27 de Abril de 2023 (Acta de Entrega de Terreno), contando para su ejecución con 150 días corridos y con entrega para el día 24 de Septiembre de 2023.

En el transcurso de la ejecución de la Obra se extendió el plazo de contrato por 60 días corridos hasta el día 22 de Noviembre de 2023, día en el cual se terminaron las obras y que además se estableció como último día de contrato según decreto Alcaldicio N° 848 29 de Febrero de 2024 "Regularización Aumento de Plazo".



Carlos Guerrero Jabre

INSPECTOR TECNICO DE OBRA D.O.M



Sra. Isabel Fernández Banda

INSPECTOR TECNICO DE OBRA D.O.M



Sra. María Pilar Aguilera Iturriaga

JEFA DE DEPARTAMENTO DE INSPECCION



Sra. Doris Estela Barahona Gallardo

**REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA NUEVO
CHAÑAR**

